



**AGENDA DEL CAMBIO
MEDIDA 43**

**PLAN ESPECIAL DE IMPULSO A LA
INNOVACIÓN CON ESPECIAL ATENCIÓN A
LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

**Consejería de Economía e
Infraestructuras**

Diagnóstico de Situación

En los tres primeros años de la legislatura 2011/2015, la administración pública redujo en un 40% las inversiones en I+D+i que se realizaban en 2010, disminuyó en un 28,2% el personal que desarrollaba actividades de I+D en la administración pública y en un 12,3% su personal investigador. En los últimos 4 años, con estadística INE, se ha destruido el 13,6% del tejido extremeño de I+D+i, retornando a valores del año 2007 y posicionando a Extremadura en los últimos lugares en inversiones en I+D por Comunidades Autónomas.

Desde el año 2000 hasta el año 2009 se produce un incremento constante de las inversiones en I+D en Extremadura en relación a su PIB, alcanzando un máximo del 0,9%. Entre 2009 y 2011 se dejan de invertir un 0,5% del PIB y en 2012 y 2013 las inversiones descienden al 0,75% del PIB similar a las realizadas en 2007.

Si se analizan los últimos 7 años con estadística INE en Extremadura (fig. 2), se pueden observar dos hechos fundamentales: a) las muy bajas inversiones en I+D, aunque constantes, del Sector Empresarial y b) el fuerte descenso producido de las inversiones en I+D del Sector Administración Pública, sin duda causante del decremento del total de inversiones en I+D del total de los sectores.

Un análisis pormenorizado de la actual situación a grandes rasgos nos presenta **un contexto de la I+D extremeña de retroceso, deficitario y desequilibrado**. El retroceso observado, a falta de los datos de 2014, ha sido derivado de las menores inversiones en I+D del Sector Administración Pública (SAP) (fig. 2). Cuando se comparan las inversiones del SAP Nacional y Extremeño se observa que en el periodo 2009-2013, las inversiones nacionales, en millones de euros, descendieron un 16,75% mientras que las inversiones extremeñas fueron del 33,44%. Por otro lado, Extremadura sigue sin converger con la media nacional en inversiones de I+D en función del PIB observando incluso una ligera divergencia causada por la falta de despegue de inversiones en el sector empresas. Así en 2013 el gasto en I+D en función del PIB a nivel nacional alcanzan el 1,24% mientras Extremadura desciende hasta un 0,76%, solamente por delante de las comunidades insulares y Castilla-La Mancha.

Extremadura presenta un desequilibrio de las inversiones en I+D por sectores en comparación con las inversiones en el conjunto del Estado. En 2013, las inversiones en I+D del SAP nacional suponen el 18,7% del total de inversiones nacionales, el Sector de Enseñanza Superior el 28% y el Sector Empresas el 53,1%. En Extremadura, por el contrario, las inversiones del SAP suponen un 22,6%, el Sector de Enseñanza Superior el 56,6% y el Sector Empresas un escueto 20,7%. Si bien partimos de un sistema deficitario, tal y como observamos anteriormente, no hemos conseguido que el sistema productivo ejerza su función como motor de las inversiones en I+D como está ocurriendo en el conjunto del Estado. El sector empresarial extremeño tiene una muy baja participación en el sistema de I+D+i extremeño siendo una de las regiones con menor tasa de empresas innovadoras. Sin duda, este desequilibrio es el resultado del perfil del tejido productivo extremeño y la ausencia de grandes compañías y sectores específicos generadores de alta actividad de I+D. Ante esta situación, cabe preguntarse en qué medida la I+D generada en nuestra comunidad tiene la suficiente entidad para dar respuesta y estímulo al sector productivo extremeño, así como si está configurada para ser un polo de atracción a inversiones foráneas de sectores de alta tecnología.

En enero de 2014, el anterior gobierno de la Junta de Extremadura aprobó por Decreto (243/2013 de 30 de diciembre) el V Plan Regional de I+D+i. En el mismo, se realiza un análisis de la situación donde se contempla el fuerte descenso de las inversiones por parte de la Administración Pública Regional en los años 2011-2013 correspondientes al tercer, cuarto y quinto año del anterior programa y que ha dado como resultado el descenso de inversiones en I+D por parte del SAP, anteriormente corroborado, pasando de los 30,7 M€ en 2010 a 12,5 M€ en 2011 y 19,5 M€ en 2012 y 2013.

El V PRI establece unos indicadores para Extremadura de Gasto interno de I+D de 0,90% del PIB para el 2014 y del 1,3% para el año 2017 y un incremento del Sector Empresa del 21% en 2014 al 23% en 2017.



Aún sin datos estadísticos del 2014, ambos indicadores se antojan muy modestos, en especial los referidos a la inversión del Sector Empresa. En la actualidad y por nuestra tipología empresarial la mayor parte de las empresas requieren más recursos para soluciones innovadoras de sus productos y procesos que inversiones para la I+D propiamente dicha. Para que el sector empresarial extremeño marque las pautas de las inversiones en I+D, de forma similar al Estado, debemos ser constantes en las políticas e instrumentos "ad hoc" que deben ser desarrolladas para incrementar la cultura empresarial en I+D y sus inversiones. Un detallado análisis de estas políticas e instrumentos es preciso, siendo conscientes de la necesidad de acrecentar las inversiones por parte del sector público en las mismas, así como que la inversión en I+D en el Sector Empresa por parte de la Administración Regional supondrá al menos multiplicar por dos las inversiones en el Total de los Sectores.

En el año 2010 Extremadura alcanzó el máximo de personal trabajando en I+D de su historia con un total de 2402,3 EJC distribuidos en Administración Pública (27,49%), Enseñanza Superior (54,12%) y Empresas (18,39%). En tres años, 2013, la Comunidad Autónoma perdió el 11,36% de su personal dedicado a I+D, siendo principalmente afectada la Enseñanza Superior con un descenso del 15,32%. Solamente el Sector Empresa ha incrementado significativamente el personal dedicado a actividades de I+D (22,79%) siendo un dato significativo de transferencias de recursos al sector empresarial que debe ser tenido en cuenta.

Sin embargo, el fuerte descenso en personal trabajando en I+D (15,32%) en general y de investigadores (13,21%) en particular en la Enseñanza Superior, que debe ser considerada la fuente principal de formación de los recursos humanos del SECTI, pone de manifiesto la debilidad del mismo y la necesidad de establecer recursos específicos que restablezcan e incrementen el potencial investigador de nuestra Comunidad Autónoma.

Propuesta

2

Durante la presente legislatura, las políticas de ciencia, tecnología e innovación constituirán un elemento primordial en el desarrollo de la sociedad extremeña, siendo conscientes que la generación de conocimientos son la base para el desarrollo de actividades económicas más innovadoras y competitivas y por tanto de nuestro desarrollo económico y social. La formación y el empleo en actividades de I+D será prioritario tanto en el sector público como en el sector privado. Con especial atención a la Universidad de Extremadura, y en estrecha colaboración con la misma y el conjunto de SECTI se elaborará un Plan Especial de Impulso a la Innovación con especial atención a sus recursos humanos, el desarrollo de los Institutos Universitarios de Investigación y los grupos de investigación, con la finalidad ulterior de incrementar la calidad, excelencia e impacto socio-económico de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en Extremadura.

- Elaboración: 2015-2016
 - Presentación: 29 de febrero de 2016
- Ejecución: 2016-2020

Este Plan Especial de Impulso a la Innovación, cuyo principal objetivo es **recuperar la senda de crecimiento en el progreso del conocimiento y el avance del desarrollo científico y tecnológico y de la innovación de la región** tendrá tres objetivos distinguidos establecidos en la Ley 10/2010:

- a) La consolidación de una estructura investigadora de excelencia, mediante la creación y promoción de infraestructuras estables de investigación.
- b) La formación del nuevo personal de investigación, su estabilización y actualización permanente del citado personal de investigación en activo.
- c) El desarrollo de la I+D+i empresarial con objeto de incrementar el grado tecnológico de los procesos productivos y la competitividad del tejido empresarial extremeño

Además, entre otras circunstancias oportunas que aconsejan su diseño y desarrollo estarían:



1. El desarrollo de la Ley 10/2010, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura como norma vertebradora en el campo de la I+D+i
2. En enero de 2016 se cumplirán los dos primeros años del V Plan Regional de I+D+i, como instrumento de planificación, gestión y ejecución de la Junta de Extremadura para el periodo 2014-2017 siendo conveniente su evaluación y revisión tras analizar los resultados obtenidos en los últimos años.
3. La Comisión Europea ha dado luz verde al Programa Operativo FEDER para Extremadura hasta el año 2020 con importantes ayudas a la I+D y a la innovación empresarial y con un objetivos en clara consonancia con el Plan Especial de Impulso a la Innovación: El refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación
4. Tras el retroceso económico en los años 2009-2013, el Fondo Monetario Internacional prevé un crecimiento estable del PIB de España en torno al 2% anual en el periodo 2015-2020.
5. Durante el periodo 2010-2014 la situación de las infraestructuras científico-tecnológicas de la región han sufrido drásticas reducciones en su personal investigador y de dedicación a actividades de I+D y carencias en su mantenimiento, actualización y modernización de equipamientos que deben ser corregidos

El fuerte descenso de las inversiones por parte de la Administración Pública Regional en inversiones en I+D+i en el periodo 2010-2014, los modestos indicadores establecidos como objetivos en el V Plan Regional de I+D+i y el retroceso en el conjunto del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación, aconsejan la revisión de Plan Regional de I+D+i como principal instrumento de planificación, gestión y ejecución de la Junta de Extremadura en materia de I+D+i tal y como establece la Ley 10/2010. Este Plan fue aprobado por el anterior gobierno de la Junta de Extremadura por Decreto (243/2013 de 30 de diciembre). **Tras dos años en ejecución debe ser conveniente evaluado y revisado tanto en sus objetivos y prioridades científico-técnicas, como sociales y de innovación y muy especialmente los actuales instrumentos ejecutivos e instrumentos de financiación** del mismo como elementos para la ejecución de las políticas públicas en I+D+i acordes y complementarias con el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación y con el Programa Marco de la UE Horizonte 2020.

Para ello, una vez evaluado y revisado por la Secretaria General de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura será informado del grado de cumplimiento del Plan Regional de I+D+i y en aras a sus competencias propondrá las modificaciones oportunas a la Comisión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura quien a su vez realizará un anteproyecto, si se estima oportuno de modificación del Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación para su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Deben ser prioridades para su desarrollo:

- Establecer una planificación temporal de las convocatorias públicas, agilizando las cargas burocráticas, incrementando la coordinación entre los distintos agentes del SECTI, ajustando los instrumentos financieros a la realidad de los grupos de investigación y tipología de las empresas e incrementaremos la transferencia y difusión de los resultados generados.
- Utilizando como base la Ley 10/2010 y su desarrollo, mejorar la gobernanza del SECTI, impulsar el crecimiento de la I+D+i privada y la colaboración público-privada, el acceso a la financiación de nuestras empresas a las convocatorias y fondos nacionales y europeos, los incentivos fiscales y, el emprendimiento de base tecnológica y su cultura, la propiedad intelectual y la vigilancia tecnológica.
- La formación y el empleo en actividades de I+D+I debe ser priorizada tanto en el sector público como en el sector privado. Con especial atención a la Universidad de Extremadura, y en colaboración con la misma y el conjunto de Centros Tecnológicos las modificaciones propuestas en materia de **recursos humanos conformarán un pilar fundamental del Plan Especial de Impulso a la Innovación** con especial atención al desarrollo de los Institutos Universitarios de Investigación, los Centros Tecnológicos y los grupos de investigación, con la finalidad ulterior de incrementar la calidad, excelencia e impacto socio-económico de la investigación.



- Deberá ser establecido un plan para el mantenimiento, optimización y utilización de las infraestructuras científico-tecnológicas de los Centros Tecnológicos y la Universidad, en especial aquellas reconocidas como singulares (ICTS), facilitando su acceso al desarrollo de las actividades empresariales en I+D.
- Y tal y como está establecido en la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en Extremadura se desarrollará la **Unidad Evaluadora del SECTI** encargada de realizar una evaluación sistemática, contrastada, transparente y efectiva de los proyectos, programas y políticas de I+D+i financiadas con fondos públicos.

Propuesta del Plan de Trabajo Interno

El anteproyecto del Plan será elaborado por la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e innovación, en función de las directrices y acuerdos de la Comisión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura.

En el proceso de elaboración se dará participación a los agentes económicos y sociales de la región, a la Universidad de Extremadura y demás agentes del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Pasos a desarrollar para la elaboración del Plan Especial de Impulso a la Innovación

- a) Nombramientos de miembros de la Comisión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura
- b) Convocatoria de la Comisión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura
 - a. Aprobación de directrices y acuerdos de la Comisión para la elaboración del Plan Especial de Impulso a la Innovación (políticas de I+D+i)
- c) Revisión y evaluación del V Plan Regional de I+D+i por la SGCTI, grado de cumplimiento el Plan Regional de I+D+i y propuestas de modificaciones por el Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura
 - a. Revisión de objetivos
 - b. Revisión de prioridades científico-técnicas, sociales y de innovación
 - c. Revisión de programas, instrumentos ejecutivos e instrumentos de financiación
- d) Elaboración del anteproyecto del Plan por la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación que contendrá
 - a. El diagnóstico de la situación de partida del SECTI
 - b. Los objetivos generales, líneas estratégicas y prioridades
 - c. Catálogo de actuaciones ordenado en Programas, previsión de coste y entidades encargadas de la ejecución.
 - d. Sistema de seguimiento y evaluación basado en indicadores de ejecución y resultados.
 - e. Presupuesto general del Plan y marco de la financiación
- e) Informe no vinculante del Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación de Extremadura
- f) Aprobación del anteproyecto por la Comisión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura
- g) Elevado a Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura y aprobación del mismo por Decreto
- h) Presentación en la Asamblea

